

SEÑORA PRESIDENTA,

SIENDO ESTA NUESTRA PRIMERA INTERVENCIÓN QUIERO AGRADECER SU LIDERAZGO EN ESTE PROCESO; ASIMISMO, AGRADEZCO LA VALIOSA INFORMACIÓN APORTADA POR TODOS LOS ESTADOS PARTICIPANTES.

EN RELACIÓN CON LA DESTRUCCIÓN DE MUNICIONES EN RACIMO, QUEREMOS RECORDAR QUE, A PESAR DE NUESTRA CONDICIÓN DE ESTADO SIGNATARIO, A PARTIR DE LA FIRMA DE LA CONVENCIÓN SOBRE MUNICIONES EN RACIMO EN EL AÑO 2008 Y RESPONDIENDO AL COMPROMISO ADQUIRIDO, LA FUERZA AEREA COLOMBIANA DESTRUYÓ, CONTROLADAMENTE, 41 BOMBAS -250K Y 31 BOMBAS ARC32 QUE TENÍA ALMACENADAS. CON ESTE PROCESO, QUE SE LLEVÓ A CABO EN DOS ETAPAS, DURANTE MAYO Y NOVIEMBRE DE 2009, COLOMBIA ELIMINÓ POR COMPLETO TODOS SUS ARCALES DE MUNICIONES EN RACIMO.

CONTINUANDO CON NUESTRO COMPROMISO, INICIAMOS EL PROCESO DE RATIFICACIÓN DE LA CONVENCIÓN. ACTUALMENTE, EL PROYECTO DE LEY SE ENCUENTRA LISTO PARA SER REVISADO POR LA COMISIÓN SEGUNDA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES.

LA DESTRUCCION DE NUESTROS ARCALES, EN MEDIO DE UNA SITUACIÓN DE HOSTILIDADES Y PREVIA A LA RATIFICIÓN DE LA CONVENCIÓN, DEMUESTRA EL COMPROMISO DEL ESTADO COLOMBIANO CON ESTE IMPORTANTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO SU TOTAL RESPETO POR LAS NORMAS DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO.

CONSIDERANDO NUESTRA POSICION DE ESTADO SIGANTARIO Y OBSERVADOR, QUEREMOS MANIFESTAR NUESTRO COMPROMISO DE NO UTILIZAR, DESARROLLAR, PRODUCIR, ADQUIRIR, RETENER O TRANSFERIR ESTE TIPO DE MUNICIONES EN EL FUTURO.

FINALMENTE, QUEREMOS OFRECER TODA NUESTRA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO ADQUIRIDO EN LA DESTRUCCION DE MUNICIONES EN RACIMO, A LOS ESTADOS QUE ASÍ LO REQUIERAN.

MUCHAS GRACIAS